



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de NADIA RUBI MARTINEZ contra WILSON FERNANDO ALFONSO ROBAYO y otros. Exp. 11001-41-89-039-2020-00129-00.

Se le pone de presente a la parte vencida, esto es WILSON FERNANDO ALFONSO ROBAYO, LEONARDO FABIO YATE BONILLA y LUIS ARMANDO VANEGAS, lo resuelto en el proveído de fecha 4 de marzo de la presente anualidad, obrante a folio 15 de este cuaderno digital, mediante el cual se ordenó seguir adelante con la ejecución, de lo que resulta improcedente acceder al allanamiento presentado.

Notifíquese²,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 37 **hoy** 12 de abril de 2021.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76a2c48e5c0277a77e14aa8312c004803fe7141ce0ad1050b66b4071881b0f5a**
Documento generado en 08/04/2021 10:32:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.